



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00565540- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-01109445- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se apruebe el calendario Académico del primer semestre, para los alumnos de la Maestría en Periodismo Digital y Maestría en Comunicación Institucional Digital comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de las actividades académicas de las Maestría en Periodismo Digital y Maestría en Comunicación Institucional Digital es necesario establecer el calendario de fechas de inscripción a cursados y de turnos de exámenes a dictarse en el primer semestre del año en curso (período comprendido entre el 01 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Calendario Académico para las Maestrías en Periodismo Digital y Maestría en Comunicación Institucional Digital correspondiente al período académico comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, que como ANEXO forma parte de la presente y se adjunta como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Aprobar fechas y mesas de toma de exámenes de la carrera Maestría en Periodismo Digital y Maestría en Comunicación Institucional Digital para el 1º semestre del año en curso, que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Directora de la carrera Maestría en Comunicación Institucional Digital, Dra. Vanina Ramé y al Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda, a formar parte de los tribunales de exámenes de las asignaturas, seminarios y talleres de la Maestría y proceder con la Carga y Cierre de las Actas definitivas de Exámenes.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Director de la carrera Maestría en Periodismo Digital, Dr. Maximiliano

Bron y al Secretario de Posgrado, Dr. Gustavo Urenda, a formar parte de los tribunales de exámenes de las asignaturas, seminarios y talleres de la Maestría y proceder con la Carga y Cierre de las Actas definitivas de Exámenes.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a Oficialía de Posgrado FCC y a Despacho de Alumnos FCC. Oportunamente archívese.